ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NACIÓN No. 007 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTRATO No.	**007 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019**
CONTRATISTA:	**LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ**
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SECTORES DEL SENDERO QUE COMUNICA CON EL VOLCÁN PURACÉ, UBICADO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ, COMO FORTALECIMIENTO DE LA INICIATIVA ECONÓMICA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS ESPECIALES DE MANEJO DEL ACUERDO PRESUPUESTARIO DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA.
EJECUCIÓN:	A partir del 30 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($69.196.800) MCTE.
PLAZO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019

En el municipio de Medellín, entre los suscritos, **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.381 expedida en Manizales, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT: 811.004.962-0, según la Resolución de nombramiento No. 002 del 07 de Octubre de 2011; Acta de Posesión No. 006 del 07 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución 002 del 02 de Enero de 2013 proferidas por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de actuaciones y quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES** y de la otra parte **LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.520.122, quien en adelante se denomina EL CONTRATISTA, efectuamos de común acuerdo la liquidación del Contrato de Obra Pública Nación No. 007 del 23 de diciembre de 2019, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 23 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato de Obra Pública Nación No. 007 del 2019, entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ**, cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SECTORES DEL SENDERO QUE COMUNICA CON EL VOLCÁN PURACÉ, UBICADO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ, COMO FORTALECIMIENTO DE LA INICIATIVA ECONÓMICA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS ESPECIALES DE MANEJO DEL ACUERDO PRESUPUESTARIO DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública Nación No. 007 del 23 de diciembre de 2019, se estipuló en HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previo a la aprobación de la póliza de garantía única, hecho que se llevó a cabo el día 30 de diciembre de 2019.

3. Que el valor del contrato se estipuló en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($69.196.800) MCTE, Registro Presupuestal No. 137719 del 23 de diciembre de 2019, expedido por el encargado del presupuesto de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

4. Que la forma de pago se estipuló de la siguiente manera: PARQUES pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega final de la obra, con recibo a satisfacción del 100% de la obra, suscrito y firmado por el supervisor del contrato, más un informe detallado de la ejecución de cada una de las actividades, planos record, manual de mantenimiento y pólizas actualizadas; todo esto realizado por el contratista y con la aprobación de la supervisión. PARÁGRAFO 1: Cada uno de los pagos del contrato se realizará, previo recibo a satisfacción de los bienes o servicios determinados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

5. Que de conformidad con el análisis contable realizado al Contrato de Obra Pública Nación No. 007 del 23 de diciembre de 2019, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NACIÓN No. 007 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Valor del contrato		**$69.196.800**
Valor pagado	**$69.196.800**	
Saldo por liberar	**$0**	
Sumas iguales	**$69.196.800**	**$69.196.800**

6. Que se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 Decreto 019 de 2012 “De la ocurrencia y contenido de la liquidación” según el cual los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación”.

7. Que de acuerdo con las constancias presentadas por el supervisor del contrato, el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social, durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Ahora bien, de conformidad a lo expuesto las partes proceden de común acuerdo a liquidar el Contrato de Obra Pública Nación No. 007 del 23 de diciembre de 2019.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NACIÓN No. 007 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Por lo anterior las partes,

DECIDEN:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el Contrato de Obra Pública Nación No. 007 del 23 de diciembre de 2019, celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia – y **LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.520.122.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes de acuerdo con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Obra Pública Nación No. 007 del 23 de diciembre de 2019, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia y una vez aprobada, firman quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2021.

"LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA".

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales De Colombia

LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ
C.C. 10.520.122.

Proyectó: Juan Sebastián Cruz- Abogado Grupo de Contratos DTAO
Revisó: Deicy Restrepo Carmona – Técnico Administrativo DTAO